

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12109 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1000/2018, con NIG 1101242120180011425 por auto de 28 de Noviembre de 2018 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Los Angeles de San Anton, S.L., en liquidación, con C.I.F. B72222144 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Luis M. Fernández número 1, esquina calle Tiro de Piedra de El Puerto de Santa María.

2º.- Se declara la conclusión del concurso de Los Ángeles de San Anton, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3º.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190014414-1